



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
NEIVA HUILA**

cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

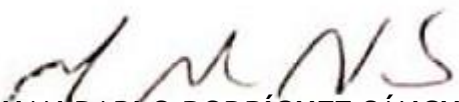
Neiva, cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado : ERNESTO GONZALO ALARCON SILVA
Radicado : 2020-00422

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, en escrito que antecede, de conformidad con lo normado en el artículo 293 del Código General del Proceso, se **ORDENA** el emplazamiento del demandado **ERNESTO GONZALO ALARCON SILVA**.

Por secretaría, hágase la respectiva publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme al artículo 108 del C.G.P. y el artículo 10° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,


JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ